

posición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, paseo de La Habana, 200, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Pablos Alonso.—1.679.

PLANETA OCÍO, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica a los socios de la compañía que disponen del plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, para el ejercicio del derecho de asunción preferente de las participaciones que proporcionalmente les correspondan, como consecuencia del aumento de capital social en 3.006 euros, acordado por la Junta general extraordinaria de socios de fecha 14 de enero de 2002.

Madrid, 14 de enero de 2002.—María Teresa Pérez Laka, Secretario del Consejo de Administración.—1.676.

SEGARPRI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GALRA, SOCIEDAD LIMITADA

JILVIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que en la Junta general y universal de «Segarpri, Sociedad Limitada», «Galra, Sociedad Limitada» y «Jilvir, Sociedad Limitada» celebrada el pasado 1 de enero de 2001, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Galra, Sociedad Limitada» y «Jilvir, Sociedad Limitada» por «Segarpri, Sociedad Limitada» la cual adquiere en bloque el

patrimonio de las absorbidas, así como la totalidad de los derechos y obligaciones de éstas. La fusión se acordó en los términos previstos en el proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes mediante la ampliación de capital de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de dicha ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Segarpri, Sociedad Limitada», «Galra, Sociedad Limitada» y «Jilvir, Sociedad Limitada».—965. y 2.^a 18-1-2002

SEMPERE BELDA, S. L. (Sociedad absorbente) INELGAE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de diciembre de 2001, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión por absorción, mediante la absorción por «Sempere Belda, Sociedad Limitada» de «Inelgae, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual realizará una ampliación de 53.100.000 pesetas, entregando 5 participaciones nuevas por cada participación antigua a los socios de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los

órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las citadas Juntas generales de socios aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de septiembre de 2001 para ambas sociedades.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sempere Belda, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados «Inelgae, Sociedad Limitada».—1.022. 2.^a 18-1-2002

TÉCNICAS E INNOVACIONES GANADERAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social el día 4 de febrero de 2002 a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos a cargo de reservas de libre disposición.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación de las propuestas que les serán sometidos a su aprobación.

Barcelona, 4 de enero de 2002.—La Administradora única.—1.624.

